ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NÚMERO 046 de 2021.

HACE CONSTAR:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO."

El Comité Evaluador del Municipio de Circasia teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente que presentó el menor valor dentro del proceso de selección:

- **YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO - DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE**

Para que aportara los documentos faltantes de carácter **jurídico** y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.046 de 2021.**

Igualmente, se le requirió para que explicara las razones que justificaban el valor de su oferta, de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, a lo reglado en la Invitación Pública y lo sugerido por la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*.

REQUISITOS FINANCIEROS

Al requerimiento del posible precio artificialmente bajo, la oferente **YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO - DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE,** contestó y las respuestas son aceptadas por la Entidad, ya que el Comité Evaluador financiero procedió a realizar el respectivo análisis de las justificaciones dadas, estudiando así la sostenibilidad de la oferta y teniendo en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como:

(i) Manifiesta que con su propuesta no se generan pérdidas en la ejecución del posible futuro contrato.
(ii) Indica que compran directamente y a gran escala, lo que les permite tener descuentos especiales. Anexan listas de precios de proveedores.
(iii) El costo incluye todas las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la Invitación Pública.
(iv) Anexa discriminación en donde se puede ver que en los ítems ofertados se incluye la desagregación de los costos e incluso el margen de utilidad.
(v) El proponente indica que la oferta considera **TODOS** los costos (Directos e Indirectos) y gastos relacionados con la prestación de los servicios (Impuestos, estampillas, tasas, personal, materiales, transporte, imprevistos, utilidad, insumos, personal, equipos, etc.)
(vi) Las demás razones están plasmadas en el documento enviado por el proponente.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Financiero recomienda continuar con el análisis de la propuesta presentada.**

Dentro del término para subsanar su propuesta, el oferente **YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO - DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE, allegó los documentos jurídicos para subsanar** que le fueron requeridos en el respectivo informe de evaluación de propuestas, quedando **HABILITADO** dentro del presente proceso de selección

Recomendación.

Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por el proponente, el Comité Evaluador del Municipio de Circasia designado dentro del proceso citado, recomienda a la Señora Alcaldesa del Municipio, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 046 de 2021**, a la proponente **YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO - PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.841.125 de Bucaramanga, por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.580.000) incluido IVA e impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.**

En constancia de lo anterior, se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
LUISA FERNANDA GIL GIRALDO EVALUADOR JURIDICO	Luisa Gil
NATALIA ARIAS GIL EVALUADOR JURIDICO	
ANGELICA VANESSA FERNANDEZ MONCADA EVALUADOR FINANCIERO	Angelica Fernandez
FABIO LENIN SOLANO BAUTISTA EVALUADOR FINANCIERO	
ARNULFO MENESES VILLAMARÍN EVALUADOR JURÍDICO	
CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO EVALUADOR TÉCNICO	